

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 13021658

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

OVALLE, 09 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.151.152 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Patricia Esperanza BARRIOS
DURAN de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHVV
[801]09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo

ANALISTA : Carlos VEGA VEGA

FECHA : 09/07/2020

1.- ANTECEDENTES PERSONALES TITULAR

NOMBRES : PATRICIA ESPERANZA
APELLIDO PATERNO : BARRIOS
APELLIDO MATERNO : DURAN
NACIONALIDAD : BOLIVIA
ESTADO CIVIL : SOLTERO
EDAD : 36
VINCULO C/CHI-EXT : NO
PROFESION/ACTIVIDAD : EMPLEADO
TITULAR :

2.- ANTECEDENTES DEPENDIENTES

NOMBRES	RELACION	N° SOLICITUD	FECHA SOLICITUD

3.- INGRESO Y CONDICION ACTUAL

- TIPO PASAPORTE O DCTO. INGRESO:			
PASAPORTE ORDINARIO	6668473		
PAIS OTORGANTE	BOLIVIA		
VCTO. DOCUMENTO	14/03/2022		
- BENEFICIO ACTUAL :			
- INICIO BENEFICIO :	04/04/2020	TERMINO BENEFICIO :	03/07/2020
- REGULAR : SI (X)	NO ()	TIEMPO :	
- SANCION : SI ()	NO (X)	AUT. TRAB. MIENTRAS :	SI (X) NO ()

4.- SOLICITANTE DE VISA TEMPORARIA

- TIPO DE RESIDENCIA : SOLICITA VISA PRIMERA VEZ	- PLAZO :	1 año
- CONDICION : TITULAR (X) DEPENDIENTE ()	FECHA CORREO :	09/07/2020

6.- RECOMENDACION

- CURSO FAVORABLE PREVIA

- RECHAZO

7.- OPINION JEFATURA

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int: 13021668

NOTIFICACION CORREO N°: 473

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 09/07/2020

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

A : Señora:
BARRIOS DURAN, Patricia Esperanza
EL TENIENTE BAJO N° S/N Villa/Pobl. EL TENIENTE BAJO
OVALLE
LIMARI

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°682 DEL 09.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial o entidades recaudadoras autorizadas, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro.

Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando esta notificación.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 N°5 con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHVV
[5525]09/07/2020